

PROPOSICION No. 023

Del 25 de abril de 2023

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 312 de la constitución, 23 de la ley 136 de 1994, artículo 16 del reglamento interno y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las atribuciones asignadas Constitucional y legalmente a los Concejos Municipales está la de sesionar en los periodos legales, los cuales se encuentran establecidos en la ley 136 de 1994 y reglado en el acuerdo N 005 de 2021(Reglamento interno del concejo Municipal de Valledupar).
2. Que dentro de las atribuciones asignadas Constitucional y legalmente a los Concejos Municipales está la de *“dictar las normas de presupuesto”*, *“autorización al alcalde para... contratos que comprometan vigencias futuras”* y el estudio aprobación de políticas públicas.
3. Que el Alcalde ha presentado los Proyectos de Acuerdo No. 001, 002, 003 y 004 de 2023, todos relacionados con las materias antes mencionadas, adicional a estos proyectos también se encuentra el proyecto de acuerdo que busca la modificación del reglamento interno de la corporación, a los cuales aún no se les ha dado el trámite necesario para su estudio ante las Comisiones y posteriormente la plenaria del Concejo Municipal.
4. Que para garantizar el estudio y posterior sometimiento a decisión de la Corporación los importantes proyectos presentados por la Administración Municipal y brindar la oportunidad a los Honorables Concejales que por motivos médicos y académicos deben ausentarse de la ciudad para que se hagan parte de estos debates, se hace necesario ampliar el primer periodo ordinario del año 2023, hasta por días 10 calendarios más como lo establece el artículo 16 del acuerdo municipal 005 de 2021, conforme al Parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 136 de 1994. **PARÁGRAFO 1.- Cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo.**
5. Que para ser prorrogado el periodo de sesiones debe de haber previa aprobación de alguna proposición por parte del concejo, por tanto, se hace necesario presentar la proposición para que esta sea sometida a consideración de la plenaria y como resultado de la discusión se obtenga un concepto de aprobación o no aprobación de la prórroga del periodo de sesiones.

Por lo anterior,

PROPONE

1. Prorrogar el primer periodo de sesiones ordinarias del año 2023 que esta comprendido desde el 1 de marzo al 30 de abril, por 10 días calendarios como lo establece el reglamento interno de la corporación.

Concejales Proponentes



Omar Alfredo Ditta Daza



Jorge Armando Daza Lobo



Guido Andrés Castilla González



Eudes José Orozco Ortiz



Jorge Andrés Pana Ramos



Thelma Gómez Strauch



Luis Manuel Fernández Arzuaga



Rodrigo Andrés Álvarez Yanguas



Ronald Harbey Castillejo De La Hoz



Wilber Hinojosa Borrego



Pedro Manuel Loperena

